

DECRETO N° 1266

CHIGUAYANTE, 20 AGO. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 982 de fecha 07 de Julio de 2010 que aprueba el Programa Habitabilidad Chile Solidario denominado "Habitabilidad Chiguayante Chile Solidario 2010" El Contrato a Honorarios de fecha 04 de Agosto de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Andrea Carrera Cabrera y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifícase Contrato a Honorario de fecha 04 de Agosto de 2010 con doña Patricia Andrea Carrera Cabrera.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.004.003.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo Dirección Jurídico
- ❖ TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 18/08/10